



Ventana  
Construcción de  
Paz

# Sistematización de Consultoría para la Implementación de la Unidad de Género, Multiculturalidad, Juventud y Niñez del Ministerio de Gobernación

Consultora Licda. América Damilia García Barillas

## INTRODUCCIÓN

El Programa Conjunto Consolidando la Paz en Guatemala, mediante la prevención de la violencia y gestión del conflicto, plantea dentro del marco de prioridades del actual gobierno, la necesidad del fortalecimiento del Estado dentro de los aspectos de seguridad y conflictividad, integrar un sistema integrado para el abordaje de la prevención de la violencia y la conflictividad dentro del marco legal nacional e internacional.

En ese contexto, se propone implementar el Acuerdo Ministerial 459-2011 que da origen a la creación de la Unidad de Género, Multiculturalidad, Juventud y Niñez del Ministerio de Gobernación, con el objetivo de implementar y ejecutar planes, programas, proyectos y políticas públicas con perspectiva de género a lo interno y externo del Ministerio de Gobernación para la prevención de la violencia y el delito de mujeres, hombres, jóvenes, niñas y niños, propiciando con ello la equidad de género que coadyuvaría a visibilizar y sensibilizar la problemática, mediante la participación interinstitucional, la colaboración y coordinación intersectorial público y privado, y así, implementar la Unidad fortaleciéndola con recurso humano integrado por un equipo multiprofesional, espacio físico para las oficinas, material y equipo de oficina y de un presupuesto anual para desarrollar las actividades correspondientes a la Unidad, que permita el desarrollo del trabajo en equipo y el diseño de estrategias de cooperación y coordinación, con el propósito de establecer una Red de trabajo a lo interno y externo del Ministerio de Gobernación con todas sus dependencias, las instituciones del Estado involucradas en el tema de Género y los gobiernos locales.

Dentro de esta consultoría se elaboro como primer instrumento de evaluación, un diagnóstico situacional del Ministerio de Gobernación y de sus dependencias encargadas de prevenir la violencia de Género, que incluya un análisis de los programas y acciones que sobre el particular presenta el Ministerio de Gobernación y sus dependencias, para ello se llevó a cabo como primer acercamiento una visita a algunos directores del Ministerio de Gobernación y a cada una de las dependencias dialogando con las autoridades para conocer los planes, programas o proyectos dentro de cada institución con enfoque de género.

Así mismo, se realizó una revisión teórica respecto a la violencia de género, la prevención y la seguridad, se elaboraron los cinco productos establecidos en los términos de referencia de la consultoría, los cuales fueron: como producto 1 se presentó el Plan de Trabajo, metodología, cronograma socializado y validado por el concejo de la Unidad, como producto dos, se entregó una propuesta sobre el acompañamiento, supervisión y dirección del proceso de diseño del Plan institucional a través de un equipo consultor multidisciplinario, como producto tres, se elaboró y presentó una proyección de recursos financieros, humanos y materiales para ser presentados como modificación de este ante la Dirección Técnica del Presupuesto, aplicando el marco de DIPLAN, incluyendo un marco conceptual, una estructura de funcionamiento de la Unidad y un proceso de sensibilización y coordinación a lo interno y externo del MINGOB. Como producto cuatro, se presentó un informe de los avances del Plan Estratégico del MINGOB 2012-2014.

Luego de concluido con la presentación y aprobación de los primeros cuatro productos, se presentó un informe final y sistematización de la consultoría.

Al final de la sistematización, se adjuntó un listado de diversos pactos y convenios internacionales en materia de Derechos Humanos firmados y ratificados por el Estado de Guatemala.

Una vez realizada la sistematización, se presentan las recomendaciones, y conclusiones, así como las lecciones aprendidas durante todo el proceso de realización de la consultoría para la implementación de la Unidad de Género, Multiculturalidad, Juventud y Niñez del Ministerio de Gobernación.

## **ANTECEDENTES**

Las acciones del Estado de Guatemala a favor de las mujeres se inician con la promulgación de la Constitución Política de la República en 1985. Entre los años de 1975 a 1985 a nivel internacional se originó el reconocimiento formal de la igualdad de género tales como las primeras Conferencias Mundiales de la Mujer y la Convención sobre la

eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la cual fue ratificada por el Estado de Guatemala a principios de los años 80, año en el cual se creó la Oficina Nacional de la Mujer.

Entre los años de 1986 a 1999, se realizaron una serie de iniciativas para formular una política a favor de las mujeres, la cual no llegó a institucionalizarse. En esta época se lleva a cabo la firma de los Acuerdos de Paz, por medio de los cuales también se han realizado cambios sustanciales en favor de las mujeres además de cumplir con las leyes nacionales y tratados internacionales en materia de derechos humanos firmados y ratificados por Guatemala. Durante estos años también se emitieron reformas al Código Civil, al Código de Trabajo, a la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado y se promulgaron leyes a favor de las mujeres como la Ley contra la Violencia Intrafamiliar y la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer.

En este contexto se creó el Foro Nacional de la Mujer y la Defensoría de la Mujer Indígena. Los años de 2000 a 2009, se caracteriza por los avances en la institucionalización de una política nacional para la promoción y el desarrollo integral de las mujeres. Se creó la Secretaría Presidencial de la Mujer, (SEPREM). Se aprobaron la Ley de Desarrollo Social, la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer; la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas y la Ley de Acceso Universal y Servicios Equitativos de Planificación Familiar, se ratificó el Protocolo Facultativo de la CEDAW (Del inglés: Convention on Elimination of Discrimination Against Women, adoptado por las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979) y se creó la Coordinadora Nacional de Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en contra de la Mujer (CONAPREVI).

En el marco de la Cumbre de Desarrollo del Milenio, los Estados se comprometen con el contenido del apartado “I.6: que establece “La Igualdad no debe negarse a ninguna persona ni a ninguna nación, la posibilidad de beneficiarse del desarrollo. Debe garantizarse la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres”. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio, contemplan en el objetivo 3, y la Meta 4, indicadores precisos para promover

la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer, por cuanto se vincula a la eliminación de las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005 y en todos los niveles de la enseñanza antes del fin del año 2015. Asimismo, el Estado guatemalteco ha firmado y ratificado numerosas convenciones, convenios, protocolos, declaraciones y planes de acción emanados de cumbres y conferencias internacionales, siendo una de las últimas, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en la que se compromete a dar vigencia al desarrollo integral, plena participación y derechos humanos universales de las mujeres. En cumplimiento del marco legal de la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, se realizó una evaluación interna y externa de la Política nacional de promoción y desarrollo de las mujeres guatemaltecas (2001-2006), que como resultado originó una actualización de dicha política, luego en noviembre de 2009 fue aprobada por Acuerdo Gubernativo la Política Nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres y Plan de equidad de oportunidades 2008-2023.

En el año 2012, El Ministerio de Gobernación, por medio del Tercer Viceministerio, de Prevención de la Violencia y el Delito, plantea el compromiso institucional de realizar acciones con perspectiva de género, a lo interno y externo del Ministerio de Gobernación tomando como bases El Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz, la Política Nacional de Seguridad y el Acuerdo Ministerial 459-2011 que crea la Unidad de Género, Multiculturalidad, Juventud y Niñez, del Ministerio de Gobernación, como unidad encargada de propiciar y asegurar la incorporación de la perspectiva de género en las políticas, planes, programas y proyectos del Ministerio de Gobernación.

El Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz dentro del marco de sus ejes transversales para fomentar una cultura de paz, respeto y solidaridad entre ciudadanos, comunidades y pueblos en el inciso 6.1.2. Incorpora la “Inclusión social”: con lo cual establece “la generación de espacios de participación efectiva en la esfera política, para garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía y de los derechos económicos, políticos y sociales correspondientes a ésta. Así también el inciso 6.1.3 sobre la “Corresponsabilidad social” la cual define como “el fenómeno de unir esfuerzos desde el ámbito que les es propio al

Gobierno y a las organizaciones para una construcción de una colaboración responsable y respetuosa de ambos grupos de actores.

Dentro de sus valores, el Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz contempla la “Libertad y legalidad, la Universalidad y equidad y la Pertinencia cultural como principios orientadores, para “promover el irrestricto respeto al marco jurídico normativo y los derechos inalienables de la persona, la igualdad de todos los ciudadanos y ciudadanas como herramientas para la búsqueda de justicia social, sin hacer diferencias entre unos y otros por condición social, económica o de género, para la consecución de convenios que articulen un cambio de agenda en la forma en que se conciben y ejecutan las políticas encaminadas a lograr la armonía, el encuentro y la paz, el respeto y garantía de los derechos y libertades de las personas y el fortalecimiento de la democracia con igualdad de derechos para hombres y mujeres para el mejoramiento de la calidad de vida como un país pluricultural, multilingüe y multiétnico.

Otro aspecto significativo del Pacto es el componente de la “Prevención” que “se refiere al enfoque y conjunto de medidas estratégicas orientadas a contribuir en la disminución de la violencia, anticipándose al hecho, evitando que ocurra y enfocando la intervención en sus causas, no en la mitigación de sus efectos”...., para generar condiciones adecuadas para que no se desarrollen actos de violencia.

## **JUSTIFICACIÓN**

El proceso de sistematización de las actividades que se ejecutaron para llevar a cabo la Consultoría para la Implementación de la Unidad de Género del Ministerio de Gobernación, tiene como objetivo principal mejorar los lineamientos de los principales valores generados de las acciones y resultados de la Consultoría en el marco de la Implementación de la Unidad de Género; y es el resultado de un proceso de gestión basada en resultados.

La sistematización, tiene por objeto contribuir con la información de los pasos que se efectuaron para colaborar a posicionar el tema de la perspectiva de género en la agenda política y administrativa, fomentar la inclusión del tema de género como elemento importante para el desarrollo de procesos de prevención de la violencia y los elementos que se tomaron en cuenta para elaborar el Plan Estratégico ya que por medio del mismo se pretende fomentar el desarrollo de procesos de cooperación entre las y los funcionarios de las distintas Dependencias del Ministerio de Gobernación para integrar el Equipo Impulsor como medio principal para Implementar en cada Dependencia Unidades de Género.

Generar aprendizaje institucional y aprendizaje social (los integrantes del equipo impulsor y de las personas involucradas en el proceso de la implementación de las Unidades de género, aprenderán más de su institución, de las demás y del Ministerio así como de la temática de género). Mejorar la apropiación y lineamientos de los principales valores generados en las acciones y resultados de la consultoría para la Implementación de la Unidad de Género, Multiculturalidad, juventud y Niñez del Ministerio de Gobernación.

**METODOLOGÍA DE SISTEMATIZACIÓN** Reconstrucción y recopilación descriptiva de los procesos y experiencias desarrolladas a partir de realización de la Consultoría para la Implementación de la Unidad de Género, Multiculturalidad, Juventud y Niñez.

#### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

Como primer actividad para la realización de la consultoría, se realizo y presento un Plan de Trabajo, el cual fue aprobado para que así se iniciara la primera actividad la cual consistió en la elaboración de un Diagnostico Institucional para conocer el grado de inclusión de la temática de género en los planes, proyectos y programas, así como la existencia de una política de género institucional, a fin de elaborar la estrategia para la implementación de la Unidad de Género, Multiculturalidad, Juventud y Niñez del Ministerio de Gobernación y proponer recomendaciones Y bases que orienten y/o fortalezcan la implementación de la Unidad de género, la elaboración, el desarrollo, la

evaluación y el seguimiento de políticas públicas sensibles al género y de prevención de la violencia, para lo cual se elaboraron los siguientes objetivos:

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Describir la estructura y organización en función de la equidad de género del Ministerio de Gobernación y sus dependencias.
2. Verificar que dependencias del ministerio cuentan con estructura de unidades administrativas de Género, Multiculturalidad, juventud y niñez.
3. Conocer las políticas institucionales, planes, programas y proyectos sobre la temática.
4. Detectar necesidades de sensibilización, capacitación y/o formación en temáticas relacionadas con la perspectiva de género.
5. Identificar el porcentaje de personal sensibilizado, capacitado o formado en temáticas relacionadas con la perspectiva de género.
6. Identificar los programas en el Ministerio de Gobernación y sus dependencias que consideren la perspectiva de género en su operación, evaluación y/o seguimiento.
7. Identificar el grado de transversalidad de la perspectiva de género en los presupuestos del Ministerio y sus dependencias.
8. Identificar los mecanismos de coordinación interinstitucional en materia de igualdad de género.

### **FINES DEL DIAGNÓSTICO:**

- a) Establecer lo que cada dependencia del Ministerio de Gobernación realiza; revelar sus iniciativas y acciones, y en su caso las omisiones, si se encontraran, para con ello propugnar el desarrollo de políticas públicas que permitan con mayor éxito la prevención y la reducción de la violencia.
- b) Develar las potencialidades que cada dependencia tiene para la atención, prevención y reducción de la violencia
- c) Elaborar las estrategias para la implementación de la Unidad de Género, Multiculturalidad, Juventud y Niñez del Ministerio de Gobernación para el desarrollo de sus programas.



## **MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO.**

Constitución Política de la Republica, Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz, la Política Nacional de Seguridad y el Acuerdo Ministerial 459-2011 que crea la Unidad de Género, Multiculturalidad, Juventud y Niñez, del Ministerio de Gobernación, el Acuerdo 635-2007 Reglamento del Ministerio de Gobernación, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, marco legal nacional e internacional a favor de los derechos humanos de las mujeres.

## **PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS**

Para la realización del Diagnostico, se procedió a la concertación de citas con autoridades del Ministerio y con cada una de sus dependencias, para tener un primer acercamiento y conocer personalmente a cada funcionario, la localización física de cada dependencia, su estructura orgánica, sus funciones, todo ello con el objetivo primordial de obtener información sobre el manejo de la perspectiva de género en los planes, programas y proyectos enfocados en reducir la violencia de género que afecta a las familias guatemaltecas y establecer por medio de una entrevista abierta, si cada uno de ellos tenía conocimiento de la existencia del Acuerdo 459-2011, del Manual del Clasificador Presupuestario de Género, así como conocer el grado de voluntad política de implementar en cada una de las dependencias que dirigen la Unidad de Género.

## **PRINCIPALES RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO**

- Existencia de 2 departamentos de género, uno en la Policía Nacional Civil y uno en la Unidad de Prevención Comunitaria de la Violencia.
- Conocimiento y experiencia en el manejo de temas de Género de las dos profesionales que están al frente de los Departamentos de Género.
- Apoyo institucional y Voluntad Política para la Implementación de la Unidad de Género, Multiculturalidad, Juventud y Niñez del Ministerio de Gobernación, por parte del Tercer Viceministro de Prevención de la Violencia y el Delito y de los funcionarios de las Dependencias del Ministerio de Gobernación. (Por la jerarquización de mando institucional, en las dependencias esperan instrucciones del Despacho Superior para la implementación de las Unidades de Género)

- Falta una planificación para capacitar y sensibilizar al personal del Ministerio y de sus Dependencias en materia de género, por la misma falta de la Unidad de Género que coordine estas actividades.
- Departamentos con pocos recursos humanos, financieros, equipo técnico y hacinamiento.
- Con la implementación de la Unidad de Género, Multiculturalidad, Juventud y Niñez del Ministerio de Gobernación se tendrán diversas oportunidades como: brindar una mejor atención en materia de prevención de la violencia de género y seguridad, inclusión del eje transversal de perspectiva de género en todas las dependencias del Ministerio de Gobernación.
- Cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado de Guatemala ante organismos nacionales e internacionales en materia de seguridad con perspectiva de género, multiculturalidad, juventud y niñez, creación de espacios interinstitucionales y de coordinación, a nivel nacional e internacional, para impulsar apoyo y acompañamiento para la prevención y erradicación de la violencia y el delito con enfoque de género y promoción de los derechos humanos de las mujeres.
- Oportunidad para coordinar e implementar programas, planes y proyectos de rehabilitación y reinserción de hombres y mujeres privados de libertad hacia la sociedad
- Oportunidad para coordinar e implementar programas, planes y proyectos para prevenir y dar una mejor atención a la población migrante y a mujeres que han sufrido el fenómeno de la trata de personas.
- Posicionar procesos sustantivos para una mejor formulación de políticas y estrategias de prevención de la violencia y el delito a nivel local coordinando acciones con todos los municipios del país.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
ANALISIS DEL ENTORNO INTERNO	
El Ministerio de Gobernación, es la entidad que a nivel del Ejecutivo, es responsable de la seguridad del país, con lo cual le corresponde formular las políticas, cumplir y hacer cumplir el régimen jurídico relativo al mantenimiento de la paz y el orden público, la seguridad de las personas y de sus bienes, la garantía de sus derechos, la ejecución de las órdenes y resoluciones judiciales, coordina la implementación de la Política Nacional de Seguridad, refrenda los nombramientos de los Ministros de Estado incluyendo el de quien lo suceda en el cargo, es rector del Sistema Penitenciario de Guatemala y órgano de dirección general de la Policía Nacional Civil, el régimen migratorio y otras diversas y heterogéneas.	El creciente índice de la delincuencia, los diversos actos de violencia, y los diversos conflictos sociales limitan dar una respuesta planificada a la problemática de la violencia de género.
	No se tiene incorporada la perspectiva de género en los programas, planes y proyectos del Ministerio de Gobernación y de algunas dependencias.
	Falta de información estadística sobre las desigualdades de género dentro de las instituciones y la población atendida, por la misma falta de una Unidad administrativa que se encargue de ver toda esta dinámica
El Ministerio y sus dependencias cuentan con un presupuesto asignado de acuerdo a El Plan Operativo Anual	Si bien hay presupuesto para el Ministerio y sus dependencias, las asignaciones son insuficientes y poco equilibradas para atender el problema de la violencia contra las mujeres, el mismo no está elaborado con perspectiva de género.
Como Ministerio encargado de la seguridad, tiene la capacidad para articular acciones con el sector público y privado, lo cual le permite un amplio marco de trabajo por y para los derechos de las mujeres y los hombres.	Burocracia administrativa y falta de un Plan Estratégico para actuar en coordinación con otras instancias gubernamentales.
Como institución de Estado, cuenta con apoyo de organismos de cooperación a nivel nacional e internacional para la reducción de la violencia de las mujeres y los hombres	Escaso conocimiento por parte de algunos jefes de áreas para elaborar proyectos y gestionar el apoyo nacional e internacional.
Cuenta actualmente con recurso humano calificado en la Policía Nacional Civil Y La Unidad de Prevención Comunitaria de la Violencia con alto interés de mejorar y profundizar el abordaje y compromiso para la erradicación de la violencia de género.	Falta una planificación para capacitar y sensibilizar a todo el personal en materia de género, por la misma falta de la Unidad de Género
Existe una política pública de Seguridad, y un Pacto de seguridad la justicia y la paz, cuenta con programas y planes para la prevención de la violencia de género.	Escaso conocimiento de los ejes de seguridad, género y equidad del Pacto y de la Política de seguridad
Cuenta con experiencia acumulada en su recurso humano, un denso marco legal, mecanismos, metodología e instrumentos nacionales e internacionales desarrollados, que se orientan a alcanzar una mejora en la seguridad nacional y la prevención.	Falta de capacitación y sensibilización a todo el personal tanto del ministerio como de las direcciones generales.
Se cuenta con un marco legal nacional e internacional a favor de las mujeres así como compromisos adquiridos en convenios y tratados internacionales.	Falta de apropiación de la legislación, respecto a los derechos de mujeres, de los funcionarios públicos y de las mujeres.
Existencia de 2 departamentos de género, 1 en la Policía Nacional Civil y uno en la Unidad de Prevención Comunitaria de la Violencia y en el Sistema Penitenciario, únicamente se cuenta con personal que trabaja proyectos con perspectiva de género en la Unidad de Rehabilitación Social.	Falta de mecanismos eficientes de control y seguimiento en materia de cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de equidad de género. .
	A pesar de la existencia de CEDAW y de otros mecanismos internacionales que protegen los derechos de la mujer, el problema del incumplimiento de lo estipulado en las convenciones por parte del Estado representa un serio obstáculo para el desarrollo de las mujeres en materia de seguridad y prevención de la violencia. Escaso conocimiento de compromisos adquiridos por el Estado a nivel internacional
El Ministerio de Gobernación y la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres - CONAPREVI cuentan con un Convenio Marco de Cooperación para la prevención de la violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres.	Limitada articulación entre las direcciones generales en materia de género
	Débil capacidad de toma de decisiones oportunas y ágiles, derivadas de la jerarquía administrativa.
Apoyo institucional y Voluntad Política para la Implementación de la Unidad de Género, Multiculturalidad, Juventud y Niñez del Ministerio de Gobernación, por parte del Tercer Viceministro de Prevención de la Violencia y el Delito	No existe en ninguna dependencia ni en el Ministerio de Gobernación planes operativos con perspectiva de género
	Escaso nivel de conocimiento de los acuerdos interinstitucionales en la subdirección de Rehabilitación Social y reinserción del Sistema penitenciario.
	Departamentos con pocos recursos humanos y financieros. Así como Escaso presupuesto y personal en las dependencias que implementan acciones de género
	Escasas dependencias trabajando el tema de género con poco recurso humano sensibilizado y capacitado en género

**ANÁLISIS DEL ENTORNO EXTERNO**

<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
Brindar por medio de la Unidad de Género, Multiculturalidad, Juventud y Niñez del Ministerio de Gobernación una mejor atención en materia de prevención de la violencia de género y seguridad.	Voluntad política y burocratización además de la tendencia a invisibilizar problemas agudos que enfrentan las mujeres en la susceptibilidad de ser sujetas a delitos, femicidio y la violencia contra las mujeres, en las cifras de la Inseguridad ciudadana y la violencia intrafamiliar, lo cual limita grandemente el ejercicio de los derechos de las mujeres y su desarrollo.
Inclusión del eje transversal de perspectiva de género en todas las dependencias del Ministerio de Gobernación.	Escasas capacidades para dinamizar la implementación de la Unidad Género, Multiculturalidad, Juventud y Niñez del Ministerio de Gobernación
Cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado de Guatemala ante organismos nacionales e internacionales en materia de seguridad con perspectiva de género, multiculturalidad, juventud y niñez.	Tendencia a invisibilizar los problemas graves que enfrentan las mujeres en materia de seguridad, como el femicidio y la violencia contra las mujeres, en las cifras de la Inseguridad ciudadana y la violencia intrafamiliar, lo cual limita el ejercicio de los derechos de las mujeres
Creación de espacios interinstitucionales y de coordinación, a nivel nacional e internacional, para impulsar apoyo y acompañamiento para la prevención y erradicación de la violencia y el delito con enfoque de género y promoción de los derechos humanos de las mujeres.	Surgimiento del narcotráfico a nivel nacional como una amenaza a la estabilidad familiar.
Oportunidad para coordinar e implementar programas, planes y proyectos de rehabilitación y reinserción de hombres y mujeres privados de libertad hacia la sociedad.	Existencia de pandillas o maras a nivel nacional como una amenaza a la estabilidad familiar.
Oportunidad para coordinar e implementar programas, planes y proyectos para prevenir y dar una mejor atención a la población migrante y a mujeres que han sufrido el fenómeno de la trata de personas.	Prejuicios sociales y estereotipos del rol de la mujer en la sociedad guatemalteca.
Intercambio de experiencias nacionales e internacionales para la prevención y erradicación ante una problemática común por medio de la participación e incidencia en espacios de coordinación nacional e internacional.	Débil cultura de prevención ciudadana existente a nivel nacional.
Posicionar procesos sustantivos para una mejor formulación de políticas y estrategias de prevención de la violencia y el delito a nivel local coordinando con todos los municipios del país.	Escasas capacidades técnicas en las instituciones públicas de personal con conocimiento de los instrumentos o políticas de seguridad y capacidades y manejo de la teoría de género y enfoque de los derechos humanos de las mujeres.
Articulación de las estrategias institucionales utilizando como herramientas el Pacto por la Seguridad, la justicia y la Paz y la Política de Seguridad.	Débil Voluntad para asignar presupuesto para la implementación de la Unidad de género, multiculturalidad, Juventud y Niñez del Ministerio de Gobernación y sus dependencias.
Fortalecimiento del trabajo en equipo para alcanzar y cumplir los compromisos de Estado.	Crisis económica del Estado y austeridad en el gasto público.
Sensibilización y capacitación del recurso humano del Ministerio de Gobernación y las Direcciones Generales con perspectiva de género.	
Coordinar acciones afirmativas para la eliminación de desigualdades por género, edad o etnia a lo interno y externo del Ministerio de {gobernación, y con instancias internacionales.	
Incidencia para fortalecer a nivel local la prevención de la violencia de género.	
Inclusión del Manual de Clasificador Presupuestario de género al momento de elaborar los planes operativos anuales de todas las dependencias del Ministerio de Gobernación.	
Coordinar alianzas estratégicas con organizaciones de la sociedad civil organizada.	
Aprovechamiento de todas las fortalezas económicas, administrativas, recurso humano, físicas, técnicas, políticas y el amplio ámbito de influencia del Ministerio de Gobernación en materia de seguridad y prevención a nivel nacional.	

## FUENTES DE INFORMACIÓN.

INSTITUCIÓN	NOMBRE DE LA AUTORIDAD	PUESTO QUE OCUPA
<b>MINISTERIO DE GOBERNACIÓN</b>	Ingeniera Vivian Dinora Yax	Tercera Viceministra
	Licda. Paola Parrinello	Asesora del Viceministro
	Lic. Alberto Peláez	Asesor del Viceministro
	Lic. Carlos Ofelio Valdez	Director de Recursos Humanos
	Lic. Eduardo Bran	Director de Planificación
	Ing. Fernando Álvarez	Subdirector de Planificación
<b>POLICÍA NACIONAL CIVIL</b>	Gerson Oliva	Comisario General de la Policía Nacional Civil
	Néstor Ismael Diéguez	Sub Comisario de Prevención del Delito
	Licenciada Dora Mejía	Delegada del Departamento de equidad de Equidad de Género
	Licenciado Rolando Secaida	Asesor de la Comisionada Presidencial Para la Reforma Policial.
	Licenciado Lisardo Estrada Conde	Director General Adjunto
<b>SISTEMA PENITENCIARIO</b>	Coronel Luis González Pérez	Director General
	Capitán Eddy Fisher	Subdirector del Sistema Penitenciario
	Licenciada Rossana Gallardo	Subdirectora Rehabilitación Social
	Lic. Francisco Burgos	Subdirector de Rehabilitación Social
	Juana Ixpata Bolvito	Encargada de Multiculturalidad
	Licda. Karen Vargas	Encargada de Grupos vulnerables
<b>DIRECCIÓN GENERAL MIGRACIÓN</b>	Li. Carlos Alberto Pac López	Director Adjunto
<b>UNIDAD DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA</b>	Licda. Graciela Azmitia	Jefa del departamento de género y multiculturalidad
<b>DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA CIVIL</b>	Licda. Karina Sanabria	Subdirectora
<b>DIARIO DE CENTROAMÉRICA Y TIPOGRAFÍA NACIONAL</b>	Lic. Gustavo Soberanis	Director General
<b>UNFPA</b>	Licda. Yolanda Ávila	Oficial del Programa United Nations Population Fund UNFPA-Guatemala.
<b>VENTANA DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ</b>	Lic. Oscar Tobar	Coordinador de Fortalecimiento de Capacidades Nacionales
	Lic. Hjalmar Calderón	Coordinador General del Programa Conjunto Ventana de Construcción de Paz. Ministerio de Gobernación.

## PRINCIPALES PRODUCTOS.

Para fortalecer el Proceso de implementación de la Unidad de de Género, Multiculturalidad, Juventud y Niñez del Ministerio de Gobernación en el proceso de la consultoría se elaboraron los instrumentos establecidos en los términos de referencia de los cuales a continuación se detalla el proceso de su elaboración e importancia de los mismos.

Para elaborar una **proyección de recursos** (financieros, humanos y materiales) el **marco conceptual**, y la **estructura de funcionamiento, puestos y funciones** de la Unidad, se realizaron reuniones de trabajo con el Director y el Subdirector de Planificación y el Director de Recursos Humanos del Ministerio de Gobernación quienes brindaron los insumos necesarios para la realización de los mismos. Así también se elaboro una propuesta para un **proceso de sensibilización y coordinación** a lo interno y externo del Ministerio de Gobernación

La elaboración de estos instrumentos tiene por objetivo, brindar las herramientas necesarias para que al momento de tomar la decisión de implementar la Unidad de Género se tengan datos iniciales de una aproximación de recursos necesarios para la implementación de la Unidad.

Para la elaboración, del **Informe sobre los avances del Plan Estratégico** del MINGOB 2012- 2014, se realizaron dos reuniones con el Director de Planificación del Ministerio de Gobernación, para conocer los avances del Plan Estratégico del Ministerio de Gobernación y analizar cómo estaban incluidos los temas de Género, Multiculturalidad, Niñez y Juventud y los avances de los mismos, en esta primera reunión se solicitó una copia del Plan Estratégico del Ministerio de Gobernación, a lo cual el licenciado Eduardo Bran Director de Planificación, atendiendo a nuestra solicitud manifestó que, en el transcurso del 2013 se han realizado nuevas acciones políticas y un nuevo enfoque del Ministerio de Gobernación, todo ello dentro del marco de fortalecimiento de la seguridad pública de la ciudadanía; que no estaban contempladas en la primer propuesta de plan estratégico, y que aun se están elaborando cambios al documento, por lo cual, por no estar concluido, validado y aprobado por el Despacho Superior no es un documento público.

La importancia de conocer los avances del plan estratégico, está basada principalmente en establecer si dentro del mismo están establecidos ejes de género y cuanto se ha avanzado en los mismos, lo cual no fue posible determinar.

La incorporación de los aspectos de género en el planes estratégicos del Ministerio de Gobernación y sus Dependencias es de gran importancia ya que los mismos al ponerse en marcha, son el proceso mediante el cual la reducción de las diferencias entre mujeres y hombres del Ministerio y sus Dependencias son de vital importancia para acceder a las oportunidades de desarrollo y la labor de conseguir la igualdad entre ambos se convierten en parte integrante de la estrategia, las políticas y las actividades de la organización, y en el tema central del empeño constante por obtener una equidad e igualdad de géneros.

Así pues, la incorporación de los aspectos de género se refleja plenamente, junto con otros principios básicos, en la mentalidad de los directores y el personal del Ministerio, sus valores, la asignación de recursos, las normas y procedimientos operativos, la medición de los resultados, la responsabilización, las competencias y los procesos de mejora y aprendizaje en materia de género.

Con el objetivo de fortalecer la implementación de la unidad de género, multiculturalidad, juventud y niñez del Ministerio de Gobernación y de acuerdo a los términos de referencia de la consultoría, se elaboró un **Plan Estratégico** como propuesta de herramienta que permita una implementación de la Unidad de Género del Ministerio y sus Dependencias de una forma coherente, integral, ordenada y fundamentada sobre problemas identificados.

El Plan Estratégico proporciona una dirección y una visión, que permite monitorear y dar seguimiento al proceso de implementación de la Unidad de género, además de permite avanzar en el compromiso político que el Estado tiene en torno a la equidad de género, El Plan Estratégico, al no ser un documento pétreo, se nutrirá a partir de las contribuciones que se realicen en el proceso de implementación de cada unidad, tanto la del Ministerio como de cada Dependencia.

La **Propuesta de Indicadores de Género** pretende fortalecer tanto la implementación de la Unidad de Género, como al Plan Estratégico del Ministerio de Gobernación. La importancia de la propuesta de

indicadores de género, está establecida como una herramienta básica para evaluar la presencia, el sentido y la evolución de la perspectiva de género a lo interno y externo del Ministerio de Gobernación así mismo, se pueden utilizar para: Identificar el grado de avance en el proceso de implementación de las Unidades de género, e Identificar los cambios que se producen a lo interno y externo del Ministerio y sus Dependencias (presencia, características de los cambios de actitud en las relaciones laborales luego de un programa de sensibilización y capacitación), por la intervención de distintos factores.

La Propuesta de indicadores, es un documento susceptible de modificar de acuerdo a la necesidad de obtener nuevos datos a lo interno y externo del Ministerio, por lo que constantemente puede ser modificada y fortalecida.

## ANÁLISIS Y REFLEXIÓN

Se estableció a través del diagnóstico de la Consultoría, la debilidad del Ministerio de Gobernación y sus dependencias de contar con inclusión transversal de la perspectiva de género tanto en la planificación, y la administración del personal como en los planes, programas y proyectos. Por lo cual es de vital importancia que la implementación de la Unidad de Género se eleve a categoría de Dirección. En ese sentido, es de gran valor, la formulación de políticas internas tanto del Ministerio como de sus Dependencias con perspectiva de género.

El acompañamiento institucional del personal del Programa Conjunto Ventana de Construcción de Paz, ha sido de gran importancia para el desarrollo y culminación de esta consultoría, así como la Licenciada Graciela Azmitia, ya que brindaron el apoyo necesario para la revisión y sugerencias y aportes de cada uno de los productos elaborados, ya que los mismos en un futuro serán utilizados para la implementación de la Unidad de Género a lo interno y externo del Ministerio de Gobernación.

## EVALUACIÓN DE IMPACTO Y SOSTENIBILIDAD

A través de la realización de la consultoría para la Implementación de Género, Multiculturalidad, Juventud y Niñez, se cumplirá con los compromisos asumidos por el Estado de Guatemala en diversos instrumentos nacionales e internacionales, por lo tanto la implementación de la Unidad Género, Multiculturalidad, Juventud y Niñez será un avance en el cumplimiento de los mismos. Además, de



cumplir a nivel internacional con los compromisos asumidos, a nivel nacional se está dando un paso más, para implementar la perspectiva de género en los planes, programas y proyectos para la prevención de la violencia de género. Para alcanzar una institucionalización y sostenibilidad administrativa y financiera, es de vital importancia el acompañamiento internacional de organismos nacionales e internacionales a las Unidades de Género del Ministerio y sus Dependencias.

## LECCIONES APRENDIDAS

- El trabajo en equipo es fundamental para la realización de cualquier labor y obtener resultados positivos.
- En el proceso de elaboración de planificación de proyectos, planes y programas es de vital importancia tener en cuenta aspectos claves para la implementación de enfoques de una perspectiva de género.
- La planificación e implementación de proyectos verdaderamente participativos desde una perspectiva de género impedirá que las élites obtengan la mayoría de los beneficios de los proyectos. Por lo tanto, los beneficios se extenderán a una mayor población.
- Los responsables de la planificación de las instituciones deben conocer comprender mejor la realidad social, económica e institucional de las mujeres en términos prácticos, esto significa que algunos recursos graduales moderados deberían asignarse para la valoración de dichas realidades, en particular durante la etapa de planificación.
- Los vínculos y la coordinación interinstitucionales son clave en la búsqueda de resultados positivos para construir una perspectiva de género transversal.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La perspectiva de género, se refiere incluir al género como opción política para el cambio del sistema sexo género vigente. La perspectiva de género supone considerar sistemáticamente las diferencias entre las condiciones, situaciones y necesidades respectivas de las mujeres y de los hombres, en las fases de planificación, ejecución y evaluación de todos los planes, programas, proyectos y políticas de prevención de la violencia de género.

Por lo que respecta al Ministerio de Gobernación, en definitiva, con la implementación de la Unidad de Género, Multiculturalidad, Juventud y Niñez, el Ministerio adquiere el compromiso político para la modificación de la condición y posición de las mujeres, a lo interno y externo del Ministerio y en trabajar para lograr un sistema equitativo, justo y responsable.

Con la voluntad política, manifiesta de las autoridades del Ministerio de Gobernación, al implementar a lo interno y externo la perspectiva de género, se inicia un proceso gradual para modificar la posición de desigualdad de las mujeres en relación a los hombres en toda la estructura y el quehacer del Ministerio, se deberán abordar también los aspectos referidos a la situación de las mujeres, con el fin de mejorar las condiciones para la opción de ocupar puestos directivos dentro de la estructura organizativa del Ministerio.

La incorporación de la dimensión de género en los planes, programas y proyectos es importante si el objetivo es la equidad e igualdad y la eficiencia para la prevención de la violencia de género.

Para que los beneficios y la contribución que hombres y mujeres reciben y hacen a los planes, programas y proyectos y, los mismos sean equitativos, es necesario considerar las diferencias en las características, en las necesidades y en el impacto según género.

La integración del enfoque de género, en todos los planes, programas, proyectos y principalmente en las políticas de seguridad y prevención tanto nacionales como institucionales es imprescindible si se desea lograr la equidad e igualdad de género, la justicia social y la eficacia de la labor en la prevención de la violencia y se quiere con ello construir un cambio de actitudes y una reducción de la violencia de género.

Los documentos elaborados en la consultoría son herramientas que servirán para fortalecer la implementación de la Unidad de Género del Ministerio de Gobernación y sus Dependencias, El Plan Estratégico y el Plan de Acción y la propuesta de indicadores, son herramientas que fortalecerán uno de sus objetivos de la Unidad de Género como lo es el "Promover la incorporación de la perspectiva de género en los planes, programas y proyectos del Ministerio y de sus Dependencias.

Para garantizar la institucionalización de la Unidad de Género, se recomienda **reformular el Acuerdo 635-2007 y elevar a categoría de Dirección de Género a la Unidad de Género** que se implementará en el Ministerio de Gobernación, garantizando su integración a la estructura orgánica administrativa y la asignación de recursos financieros, humanos y materiales.

En función de lo expuesto anteriormente, también es recomendable el **acompañamiento de organismos internacionales** especialistas en temas de género, para fortalecer los programas de capacitación y sensibilización para la transversalización de la perspectiva de género y brindarle sostenibilidad a las Unidades de género.

En línea con lo expuesto, y para lograr los objetivos planteados de implementar la Unidad de Género tanto en el Ministerio De Gobernación como en sus Dependencias, ha de considerarse como primer elemento, **el nombramiento de la/el Coordinador de la Unidad de Género** del Ministerio de Gobernación, para organizar y coordinar la integración del Equipo Impulsor, de manera que los planes para implementar las Unidades de Género en el Ministerio y sus Dependencias sean eficientes y se implementen unidades fuertes y solidas en cada Dependencia y las mismas sean eficaces para la Prevención Social de la Violencia de género y el Delito.

19

Con la Policía Nacional Civil y la Unidad de Prevención Comunitaria de la Violencia, se deben de seguir procesos diferentes, debido a que, ya cuentan con una estructura administrativa y las jefas de cada departamento tienen experiencia en la temática de género, en estos casos, habrá que establecer la metodología y los procesos para fortalecerlas con recursos humanos, materiales, físicos, financieros y técnicos que tienen como principal objetivo para mejorar y articular políticas institucionales con perspectiva de género y los planes, programas y proyectos transversales.

Así también, se sugiere **elevar el nivel administrativo actual del Departamento de Género de la Policía Nacional Civil y de la Unidad de Prevención Comunitaria de la Violencia**, ya que fungen actualmente como Departamentos de Género y para lograr los objetivos de la perspectiva de género a nivel institucional y mayor incidencia en la prevención de la violencia de género se recomienda sean reorganizadas como direcciones o subdirecciones.

Igualmente, se recomienda **fortalecer y sensibilizar a todo el personal** de las Direcciones de Planificación del Ministerio de Gobernación y sus dependencias en el tema de prevención de la violencia de género, para que al momento de la elaboración de los presupuestos operativos anuales sean realizados con perspectiva de género, así como a todo el personal que labora en el Ministerio de Gobernación y sus Dependencias, no importando su grado jerárquico y funciones ya que en esta temática y para prevenir la violencia de género se debe de sensibilizar a todas las personas.

La dimensión de género debe estar presente en todas las etapas los planes, programas proyectos a lo interno y externo del Ministerio, desde el inicio hasta la evaluación de impacto. Esta última etapa debe incluir en su metodología la consideración del impacto diferenciado sobre hombres y mujeres.

Este documento sólo pretende servir de guía orientadora. No pretende cubrir todas las posibilidades, ya que el objetivo de la consultoría es contar con las herramientas básicas que sirvan como base para implementar no solo la Unidad de Género del Ministerio de Gobernación, sino también de las Dependencias del mismo.

Como recomendación general para el éxito en la incorporación de la perspectiva de género y la implementación de la Unidad de Género, tanto del Ministerio como de sus Dependencias, en los planes, programas y proyectos se sugiere que el proceso sea gradual y participativo.

Como conclusión general, se puede agregar que una parte primordial del éxito en la incorporación de la perspectiva de género en los planes, programas y proyectos es la actitud de quienes dirigen las instituciones, de quienes formulan y coordinan los planes estratégicos y operativos, así como los que elaboran los planes, programas y proyectos. Son ellos quienes deben estar conscientes de los beneficios que ello significa y de orientar a quienes participan en las distintas etapas, de modo de que la perspectiva de género no sea una imposición, sino parte integral para el desarrollo de mujeres y hombres.

# ANEXOS

## MARCO NORMATIVO LEGAL

El Marco Normativo sustenta y establece los mecanismos para realizar acciones a favor de la mujer y de los hombres y la políticas de Gobierno como apoyo en la incorporación de la perspectiva de la igualdad de géneros en todas las esferas políticas y administrativas y en todos los niveles de gobierno, además de ser los instrumentos legales para realizar las decisiones, de desarrollo que beneficia a hombres y mujeres guatemaltecos.

## MARCO JURÍDICO NACIONAL

LEYES NACIONALES		POLÍTICAS Y PACTOS NACIONALES
1	Constitución Política de de la Republica de Guatemala	Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz
2	Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres
3	Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer	Política Nacional Trata de Personas
4	Ley de Desarrollo Social	Política Nacional de Juventud
5	Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer	Política Para la Convivencia y Eliminación del Racismo
6	Ley de acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar y su Integración en el Programa Nacional de Salud Reproductiva y su Reglamento.	Política de Derechos Humanos
		Política de Descentralización
		Política de Grupos Vulnerables
7	Ley para la Maternidad Responsable	Política de Niñez y Adolescencia
8	Ley General de Descentralización	Política de Prevención de la Violencia Juvenil
9	Reglamento de la Ley General de Descentralización (Artículo 4 inciso "g")	Política de Educación
10	Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural	Política de Desarrollo Social y Población
11	Código Municipal	Política nacional de Discapacidad
12	Acuerdo Gubernativo 635-2007 Reglamento del Ministerio de Gobernación	
13	Acuerdo 459-2011 Creación de la Unidad de Género, Multiculturalidad, Juventud y Niñez del Ministerio de Gobernación	

## MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL

No	NOMBRE DEL CONVENIO	INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO
1	DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS DEL HOMBRE.	Nueva York, 10 de diciembre de 1948.
2	DECLARACIÓN AMERICANA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE.	Aprobada en la novena Conferencia Internacional Americana, Bogotá, 1948.
3	DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO.	Nueva York, 20 de noviembre de 1959.
4	DECLARACIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER.	Nueva York, 7 de diciembre de 1967.
5	PROCLAMACIÓN DE TEHERÁN.	Irán, Teherán, 13 de mayo de 1968.
6	CONVENCIÓN SOBRE LA ESCLAVITUD	Fecha de suscripción: 25 de septiembre de 1926. Decreto Ley número: 110-83, del 16 de septiembre de 1983. Declarada la adhesión: el 16 de septiembre de 1983. Depósito de la adhesión: el 11 de noviembre de 1983, ONU. Fecha de publicación: 7 de diciembre de 1983
7	PROTOCOLO PARA MODIFICAR LA CONVENCIÓN SOBRE LA ESCLAVITUD.	Fecha de suscripción: 7 de diciembre de 1953. Decreto ley número: 110-83, del 16 de septiembre de 1983. Declarado la adhesión: 16 de septiembre de 1983. Fecha de depósito: 11 de noviembre de 1983, ONU. Fecha de publicación: 7 de febrero de 1984.
8	CONVENCIÓN SUPLEMENTARIA SOBRE LA ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD, LA TRATA DE ESCLAVOS Y LAS INSTITUCIONES Y PRÁCTICAS ANÁLOGAS A LA ESCLAVITUD.	Fecha de suscripción: 7 de septiembre de 1956 Decreto ley número: 111-83, del 16 de septiembre de 1983. Fecha de ratificación: 16 de septiembre de 1983. Fecha de depósito: 11 de noviembre de 1983, ONU. Fecha de publicación: 8 de diciembre de 1983.
9	CONVENCIÓN SOBRE LA NACIONALIDAD DE LA MUJER.	Fecha de suscripción: 26 de diciembre de 1933.. Decreto legislativo: número 2130 del 25 de marzo de 1936. Fecha de ratificación: 6 de abril de 1936. Fecha de depósito: 17 de julio de 1936, ONU. Fecha de publicación: 19 de mayo de 1936.
10	CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE CONCESIÓN DE LOS DERECHOS CIVILES A LA MUJER.	Fecha de suscripción: 2 de mayo de 1948. Decreto legislativo: número 805, del 9 de mayo de 1951. Fecha de ratificación: 17 de mayo de 1951. Fecha de depósito: 7 de septiembre de 1951, OEA. Fecha de publicación: 28 de mayo de 1951.
11	CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE CONCESIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS A LA MUJER.	Fecha de suscripción: 2 de mayo de 1948. Decreto legislativo: número 805, del 9 de mayo de 1951. Fecha de ratificación: 17 de mayo de 1951, OEA. (Hay reserva). Fecha de publicación: 28 de mayo de 1951.
12	CONVENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y LA SANCIÓN DEL DELITO DE GENOCIDIO.	Fecha de suscripción: 22 de junio de 1949. Decreto legislativo: 704, del 30 de noviembre de 1949. Fecha de ratificación: 13 de diciembre de 1949. Fecha de depósito: 13 de enero de 1950, ONU. Fecha de publicación: 6 de enero de 1950.
13	CONVENIO NUMERO 100, RELATIVO A LA IGUALDAD DE REMUNERACIÓN ENTRE LA MANO DE OBRA MASCULINA Y LA MANO DE OBRA FEMENINA POR UN TRABAJO DE IGUAL VALOR.	Fecha de suscripción: 29 de junio de 1951. Decreto del Congreso: número 1454, del 8 de junio de 1961. Fecha de ratificación: 22 de junio de 1961. Fecha de depósito: 2 de agosto de 1961, OIT. Fecha de publicación: 21 de septiembre 1961.
14	CONVENCIÓN SOBRE EL DERECHO INTERNACIONAL DE RECTIFICACIÓN.	Fecha de suscripción: 1 de abril de 1953. Decreto del Congreso: 11 del 5 de septiembre de 1955. Fecha de ratificación: 9 de septiembre de 1955. Fecha de depósito: 7 de mayo de 1957, ONU. Fecha de publicación: 20 de septiembre de 1957.
15	CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LA MUJER.	Fecha de suscripción: 31 de marzo de 1953. Decreto del Congreso: 1307, del 26 de agosto de 1959. Fecha de ratificación: 18 de septiembre de 1959. Fecha de depósito: 7 de octubre de 1959, ONU. Fecha de publicación: 16 de octubre de 1959.
16	CONVENCIÓN SOBRE LA OBTENCIÓN DE ALIMENTOS EN EL EXTRANJERO.	Fecha de suscripción: 26 de diciembre de 1956. Decreto legislativo: 1157, del 29 de marzo de 1957. Fecha de ratificación: 2 de abril de 1957. Fecha de depósito: 25 de abril de 1957, ONU. Fecha de publicación: 12 de abril de 1957.
17	CONVENCIÓN SOBRE LA NACIONALIDAD DE LA MUJER CASADA.	Fecha de suscripción: 20 de febrero de 1957. Decreto del Congreso: número 1368, del 14 de junio de 1960. Fecha de ratificación: 27 de junio de 1960. Fecha de depósito: 13 de julio de 1960, OIT. Fecha de publicación: 16 de julio de 1960.
18	CONVENIO NUMERO 111, RELATIVO A LA DISCRIMINACIÓN EN MATERIA DE EMPLEO Y OCUPACIÓN.	Fecha de suscripción: 25 de junio de 1958. Decreto del Congreso: número 1382, del 31 de agosto de 1960. Fecha de ratificación: 20 de septiembre de 1960. Fecha de depósito: 11 de octubre de 1960, OIT. Fecha de publicación: 26 de octubre de 1960.
19	CONVENCIÓN RELATIVA, A LA LUCHA CONTRA LAS DISCRIMINACIONES EN LA ESFERA DE LA ENSEÑANZA.	Fecha de suscripción: 14 de diciembre de 1960. Decreto Ley número: 112-82, del 20 de diciembre de 1982. Fecha de ratificación: 21 de diciembre de 1982.

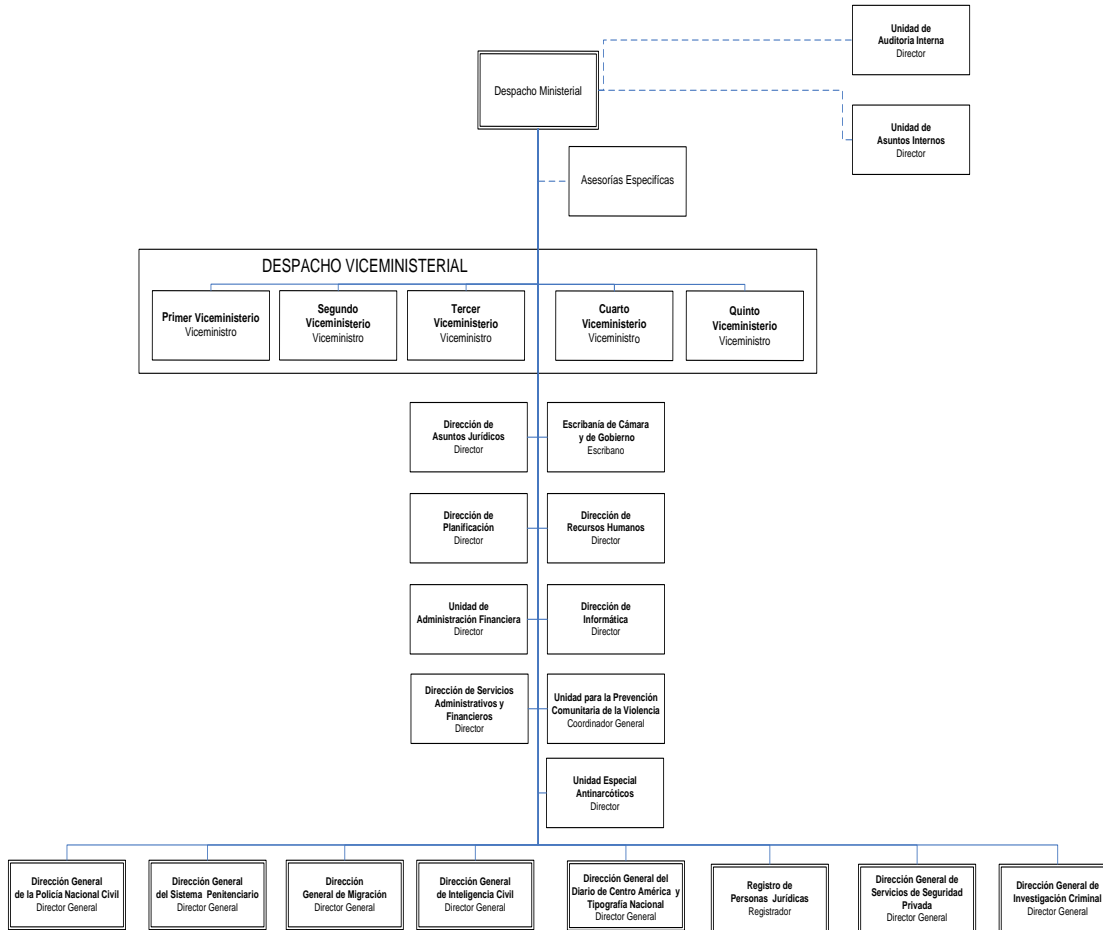
		Fecha de depósito: 4 de febrero de 1983, ONU. Fecha de publicación: 10 de marzo de 1983.
20	<b>PROTOCOLO PARA INSTITUIR UNA COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y BUENOS OFICIOS FACULTADA PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS A QUE PUEDA DAR LUGAR LA CONVENCION RELATIVA A LA LUCHA CONTRA LAS DISCRIMINACIONES EN LA ESFERA DE LA ENSEÑANZA.</b>	Fecha de suscripción: 10 de diciembre de 1962. Decreto ley número: 112-82, del 20 de diciembre de 1982. Fecha de ratificación: 21 de diciembre de 1982. Fecha de depósito: 4 de febrero de 1983, ONU. Fecha de publicación: 10 de marzo de 1983.
21	<b>CONVENCIÓN SOBRE EL CONSENTIMIENTO PARA EL MATRIMONIO, LA EDAD MÍNIMA PARA CONTRAER MATRIMONIO Y EL REGISTRO DE LOS MATRIMONIOS.</b>	Fecha de suscripción: 10 de diciembre de 1962. Decreto ley número: 99-82, del 15 de noviembre de 1982. Fecha de adhesión: 17 de diciembre de 1982. Fecha de depósito: 18 de enero de 1983, ONU. Fecha de publicación: 23 de febrero de 1983.
22	<b>CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN RACIAL.</b>	Fecha de suscripción: 21 de diciembre de 1965. Decreto ley número: 105-82, del 30 de noviembre de 1982. Fecha de ratificación: 30 de noviembre de 1982. Fecha de depósito: 18 de enero de 1983, ONU. Fecha de publicación: 6 de enero de 1984.
23	<b>PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES.</b>	Fecha de suscripción: 19 de diciembre de 1966. Decreto del Congreso: 69-87, del 30 de septiembre de 1987. Fecha de adhesión: 6 de abril de 1988. Fecha de depósito: 19 de mayo de 1988, ONU. Fecha de publicación: 8 de agosto de 1988.
24	<b>CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS DEL HOMBRE.</b>	Fecha de suscripción: 22 de noviembre de 1969. Decreto del congreso número: 6-78, del 30 de marzo de 1978. Fecha de ratificación: 27 de abril de 1978. Fecha de depósito: 25 de mayo de 1978, OEA. Fecha de publicación: 13 de julio de 1978.
25	<b>CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER.</b>	Fecha de suscripción: 18 de diciembre de 1979. Decreto ley número: 49-82, del 29 de junio de 1982. Fecha de ratificación: 8 de julio de 1982. Fecha de depósito: 12 de agosto de 1982, ONU. Fecha de publicación: 6 de septiembre de 1982.
26	<b>CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TORTURA.</b>	Fecha de suscripción: 9 de diciembre de 1985. Decreto del Congreso número: 64-86, del 11 de noviembre de 1986.  Fecha de ratificación: 10 de diciembre de 1986. Fecha de depósito: 29 de enero de 1987, OEA. Fecha de publicación: 24 de febrero de 1987.
27	<b>PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER</b>	Fecha de suscripción: 7 de septiembre de 2000 Decreto ley número: 59-2001, del 22 de noviembre de 2001 Fecha de ratificación: 30 de abril de 2002 Fecha de depósito: 9 de mayo de 2002 En vigor a partir del: 8 de agosto de 2002 Fecha de publicación: 17 de septiembre de 2002
28	<b>ENMIENDA AL PÁRRAFO 1 DEL ARTÍCULO 20 DE LA CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER</b>	Fecha de suscripción: 22 de mayo de 1995 Decreto ley número: 67-97, del 6 de agosto de 1997 Fecha de ratificación: 5 de diciembre de 1997 Fecha de depósito: 3 de junio de 1999 En vigor a partir del: 3 de junio de 1999 Fecha de publicación: 20 de enero de 1999
29	<b>ADHESIÓN DEL GOBIERNO DE GUATEMALA AL PROTOCOLO CONTRA EL TRAFICO ILÍCITO DE MIGRANTES POR TIERRA, MAR Y AIRE, QUE COMPLEMENTA LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL.</b>	Fecha de suscripción: 15 de noviembre de 2000 Decreto de aprobación: 36-2003, del 19 de 2003 Fecha de adhesión: 4 de febrero de 2004 En vigor a partir del: 1 de mayo de 2004 Fecha de publicación: 21 de mayo de 2004
30	<b>ADHESIÓN DEL GOBIERNO DE GUATEMALA AL PROTOCOLO PARA PREVENIR, REPRIMIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS ESPECIALMENTE MUJERES Y NIÑOS, QUE COMPLEMENTA LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL.</b>	Fecha de suscripción: 15 de noviembre de 2000 Decreto de aprobación: 36-2003, del 19 de 2003 Fecha de adhesión: 4 de febrero de 2004 En vigor a partir del: 1 de mayo de 2004 Fecha de publicación: 5 de mayo de 2004
31	<b>PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS.</b>	Fecha de suscripción: 19 de diciembre de 1966. Decreto del Congreso número: 9-92, del 19 de febrero de 1992. Fecha de adhesión: 1 de mayo de 1992. Fecha de depósito: 5 de mayo de 1992, ONU. Fecha de publicación: 11 de septiembre de 1992.
32	<b>PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS.</b>	Fecha de suscripción: 19 de diciembre de 1966. Decreto del Congreso número: 11-96, del 14 de marzo de 1996. Fecha de adhesión: 19 de junio de 2000. Fecha de depósito: 28 de noviembre de 2000, ONU. Fecha de publicación: 3 de enero de 2001.
33	<b>CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS (BELEM DO PARÁ).</b>	Fecha de suscripción: 24 de junio de 1994. Decreto del Congreso número: 18-96, del 28 de marzo de 1996. Fecha de ratificación: 27 de julio de 1999. Fecha de depósito: 25 de febrero de 2000, OEA. Fecha de publicación: 19 de noviembre de 2001.
34	<b>CONVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES.</b> No tiene ninguna reserva	Fecha de suscripción: 10 de diciembre de 1984. Decreto del Congreso número: 52-89, del 12 de octubre de 1989.  Fecha de adhesión: 14 de febrero de 1990. Fecha de depósito: 5 de enero de 1990, ONU. Fecha de publicación: 26 de abril de 1990.



35	<b>PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, "PROTOCOLO DE SAN SALVADOR".</b>	<p>Fecha de suscripción: 17 de noviembre de 1988. Decreto del Congreso número: 127-96, del 27 de noviembre de 1996.</p> <p>Fecha de ratificación: 30 de mayo de 2000. Fecha de depósito: 5 de octubre de 2000, OEA. Fecha de publicación: 11 de octubre de 2001.</p>
36	<b>CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.</b>	<p>Fecha de suscripción: 26 de enero de 1990. Decreto del Congreso número: 27-90, del 10 de mayo de 1990. Fecha de ratificación: 22 de mayo de 1990. Fecha de depósito: 6 de junio de 1990, ONU. Fecha de publicación: 25 de febrero de 1991.</p>
37	<b>CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "CONVENCIÓN BELEM DO PARÁ".</b>	<p>Fecha de suscripción: 6 de septiembre de 1994. Decreto del Congreso número: 69-94, del 15 de diciembre de 1994.</p> <p>Fecha de ratificación: 4 de enero de 1995. Fecha de depósito: 4 de abril de 1995, OEA. Fecha de publicación: 11 de enero de 1996.</p>
38	<b>ENMIENDA AL PÁRRAFO 1 DEL ARTÍCULO 20 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER.</b>	<p>Fecha de suscripción: 22 de mayo de 1995. Decreto del Congreso número: 67-97, del 6 de agosto de 1997. Fecha de adhesión: 5 de diciembre de 1997. Fecha de depósito: 3 de junio de 1999, ONU. Fecha de publicación: 20 de enero de 1999.</p>
39	<b>ENMIENDA AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 43 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.</b>	<p>Fecha de suscripción: 12 de diciembre de 1995. Decreto del Congreso número: 77-2001, del 13 de diciembre de 2001.</p> <p>Fecha de adhesión: 10 de junio de 2002. Fecha de depósito: 26 de diciembre de 2002, ONU. Fecha de publicación: 8 de julio de 2003.</p>
40	<b>CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS FAMILIARES.</b>	<p>Fecha de suscripción: 7 de septiembre de 2000. Decreto del Congreso número: 61-97, del 23 de julio de 1997. Fecha de ratificación: 7 de marzo de 2003. Fecha de depósito: 14 de marzo de 2003, ONU. En vigor a partir del: 1 de julio de 2003. Fecha de publicación: 4 de julio de 2003.</p>
41	<b>CONVENIO 182, SOBRE LA PROHIBICIÓN DE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL Y LA ACCIÓN INMEDIATA PARA SU ELIMINACIÓN.</b>	<p>Fecha de suscripción: 1 de junio de 1999. Decreto del Congreso número: 27-2001, del 23 de julio de 2001. Fecha de ratificación: 21 de agosto de 2001. Fecha de depósito: 11 de octubre de 2001, OIT. En vigor a partir del: 11 de octubre de 2002. Fecha de publicación: 17 de octubre de 2002.</p>
42	<b>CONVENIO 169, SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES.</b>	<p>Fecha de suscripción: 7 de julio de 1989. Decreto del Congreso número: 9-96, del 5 de marzo de 1996. Fecha de ratificación: 10 de abril de 1996. Fecha de depósito: 5 de junio de 1996, OIT. En vigor a partir del: 5 de junio de 1997. Fecha de publicación: 24 de junio de 1997.</p>
43	<b>PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, RELATIVO A LA VENTA DE NIÑOS, LA PROSTITUCIÓN INFANTIL Y LA UTILIZACIÓN DE NIÑOS EN LA PRONOGRAFÍA.</b>	<p>Fecha de suscripción: 7 de diciembre de 2000. Decreto del Congreso número: 76-2001, del 11 de diciembre de 2001.</p> <p>Fecha de ratificación: 30 de abril de 2002. Fecha de depósito: 9 de mayo de 2002. En vigor a partir del: 8 de junio de 2002. Fecha de publicación: 19 de septiembre de 2002.</p>
44	<b>CONVENIO SOBRE LOS ASPECTOS CIVILES DE LA SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES (hecho en La Haya, el 25 de octubre de 1980)</b>	<p>Decreto del Congreso número: 24-2001, del 16 de julio de 2001. Fecha de adhesión: 21 de agosto de 2001 Fecha de depósito: 5 de febrero de 2002 En vigor a partir del: 1 de mayo de 2002 Fecha de publicación: 24 de abril de 2002</p>
45	<b>MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES Y DE LOS MENORES DE EDAD VÍCTIMAS DE LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS EN LA FRONTERA GUATEMALA-MÉXICO.</b>	<p>Fecha de suscripción: 23 de marzo de 2004 Fecha de ratificación: 11 de enero de 2005 En vigor a partir del: 22 de febrero de 2005 Fecha de publicación: 2 de marzo de 2005</p>
46	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE GUATEMALA, Y LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM), PARA UN DIGNO Y SEGURO RETORNO DE GUATEMALTECOS FALLECIDOS Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL EXTERIOR.</b>	<p>Fecha de suscripción: 13 de octubre de 2004 Fecha de ratificación: 10 de enero de 2005 En vigor a partir del: 22 de julio de 2005 Fecha de publicación: 11 de febrero de 2005.</p>
47	<b>ACUERDO ENTRE EL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE UNA OFICINA EN GUATEMALA (ACNUDH).</b>	<p>Fecha de suscripción: 10 de enero de 2005 Decreto del Congreso: 40-2005, del 31 de mayo de 2005 Fecha de ratificación: 23 de junio de 2005 En vigor a partir del: 19 de septiembre de 2005 Fecha de publicación: 19 de octubre de 2005</p>
48	<b>CONVENIO PARA LA REPRESION DE LA TRATA DE PERSONAS Y DE LA EXPLOTACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN AJENA, ABIERTO A FIRMA EN LAKE SUCCESS, NUEVA YORK, EL 21 DE MARZO DE 1950 Y SU PROTOCOLO FINAL</b>	<p>Suscrito el 21 de marzo de 1951 abierto a firma ratificado el 29 de octubre de 2007 Depositado el 13 de diciembre de 2007 publicado el 17 de abril de 2008 vigente desde el 13 de marzo de 2008</p>

El Ministerio de Gobernación no cuenta con una unidad, dirección específica dentro de su estructura orgánica que realice acciones con perspectiva de género a lo interno y externo.

**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN**  
-ORGANIGRAMA -

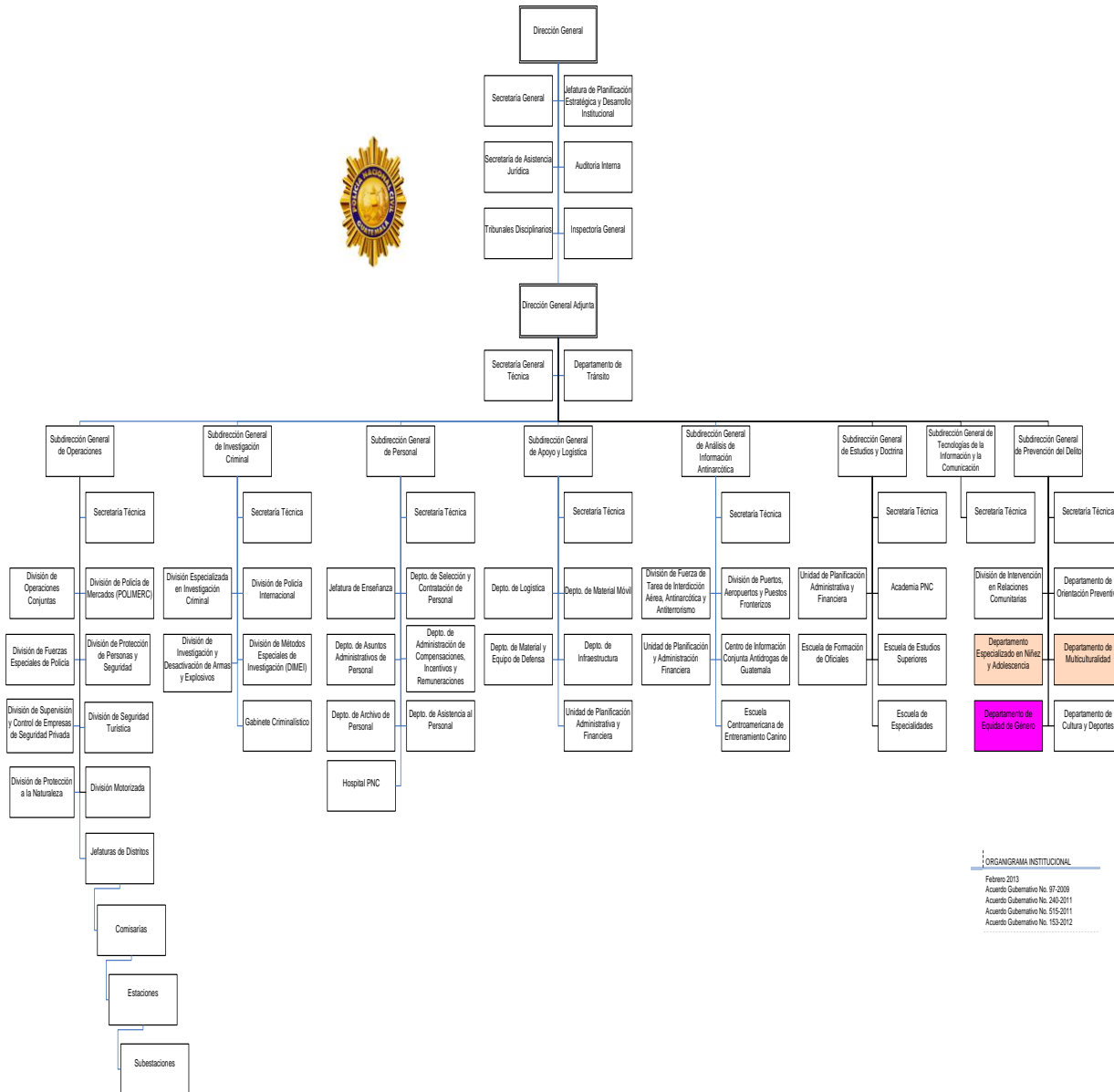


**Organigrama**

Febrero 2013  
 Acuerdo Gubernativo No. 635-2007  
 Acuerdo Gubernativo No. 77-2012  
 Acuerdo Gubernativo No. 265-2012  
 Acuerdo Gubernativo No. 313-2012  
 Decreto No. 52-2010  
 Acuerdo Ministerial No. 542-2008  
 Acuerdo Ministerial No. 154-2012  
 Decreto No. 15-2012  
 Dirección de Planificación  
 Coordinación de Organización y Métodos

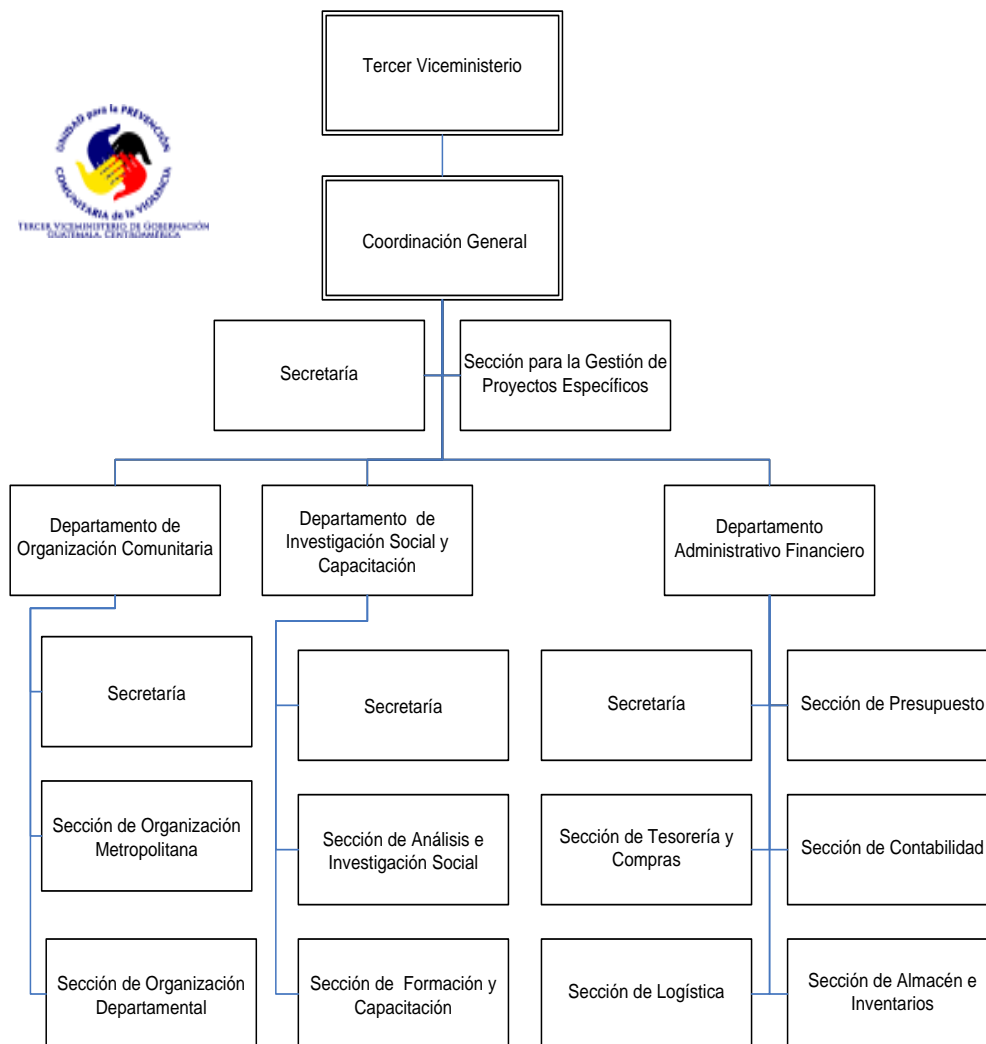
La Policía Nacional Civil (PNC) cuenta con tres departamentos, un departamento de Equidad de Género, un departamento de Multiculturalidad y un departamento Especializado en Niñez y Adolescencia

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL  
Ministerio de Gobernación



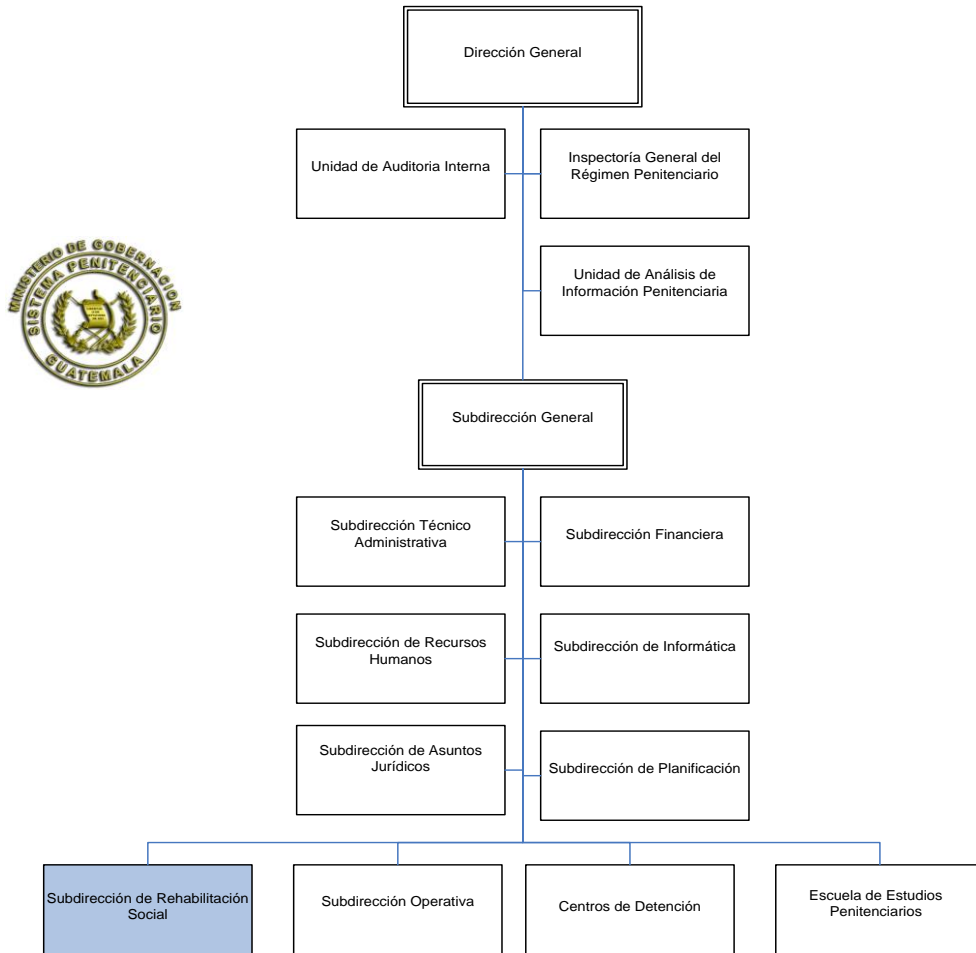
LA UNIDAD DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA (UPCV) cuenta con el departamento de género y multiculturalidad, el cual no aparece como tal dentro de la estructura orgánica de febrero del presente año, sin embargo ha realizado diversas actividades enfocadas en la temática de género, multiculturalidad y masculinidad, la jefa del departamento cuenta con experiencia y conocimiento en la temática de género.

## UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA MINISTERIO DE GOBERNACIÓN



LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO por medio de la Subdirección de rehabilitación y reinserción, implementa algunos proyectos con perspectiva de género y multiculturalidad, además cuenta con 2 profesionales con conocimientos sobre género. No cuentan con una Unidad o subdirección de Género, Multiculturalidad, juventud y niñez dentro de su estructura orgánica.

## DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO Ministerio de Gobernación

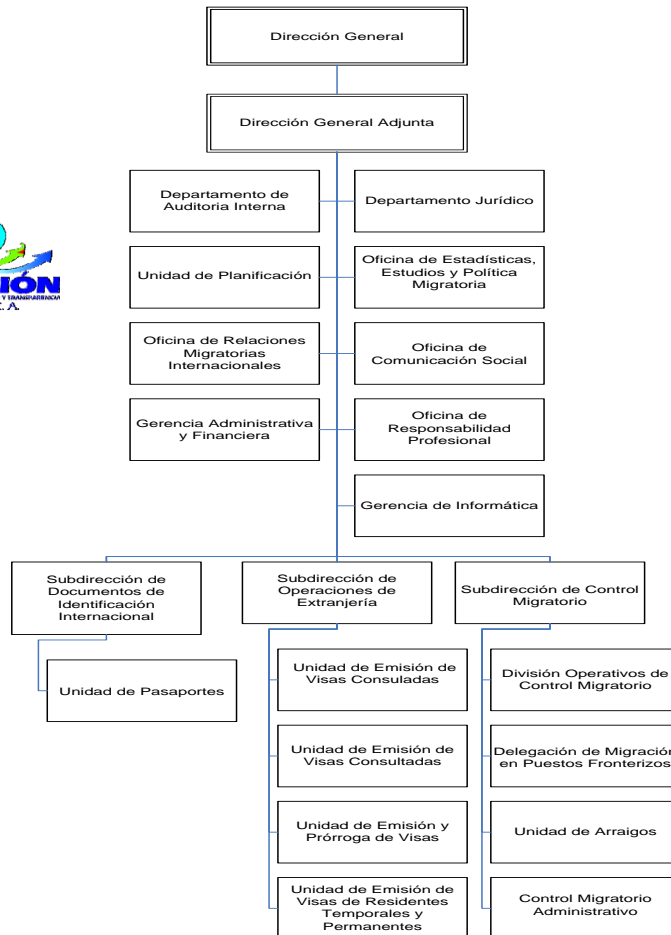


ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

Febrero 2013  
Decreto No. 33-2006  
Acuerdo Gubernativo No. 513-2011

LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN, no cuenta con una unidad específica dentro de su estructura orgánica que realice acciones con perspectiva de género, no cuentan con una Unidad o subdirección de Género, Multiculturalidad, juventud y niñez y tampoco realizan ningún programa con ninguna de estas temáticas, realizan coordinación interinstitucionales con otras instituciones del Estado como la PNC, PGN, SBS, u otras instituciones del Estado u organismos internacionales, cuando debido a las deportaciones arriban al país niños o jóvenes para coordinar acompañamiento a su lugar de origen y ubicación de sus familiares, O ciudadanos de países vecinos.

**DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN**

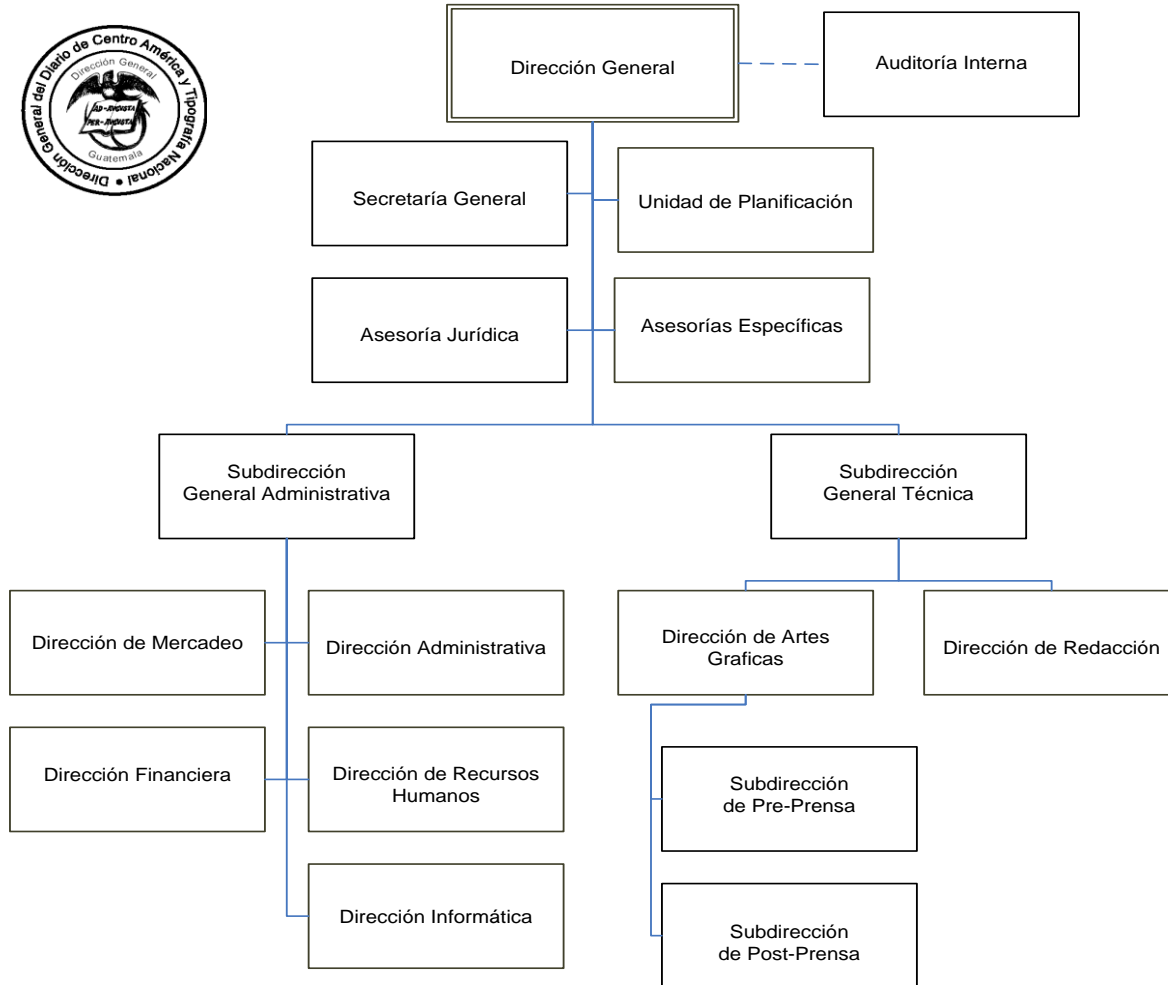


ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL  
Febrero 2013  
Acuerdo Gubernativo No. 529-99

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DIARIO DE CENTROAMÉRICA Y TIPOGRAFÍA NACIONAL, no cuentan con una unidad específica dentro de su estructura orgánica que realice acciones con perspectiva de género, el Director de dicha Institución desconoce el tema de género y el ámbito de aplicación en el funcionamiento de su Dependencia.

## DIRECCIÓN GENERAL DEL DIARIO DE CENTRO AMÉRICA Y TIPOGRAFÍA NACIONAL

### Ministerio de Gobernación

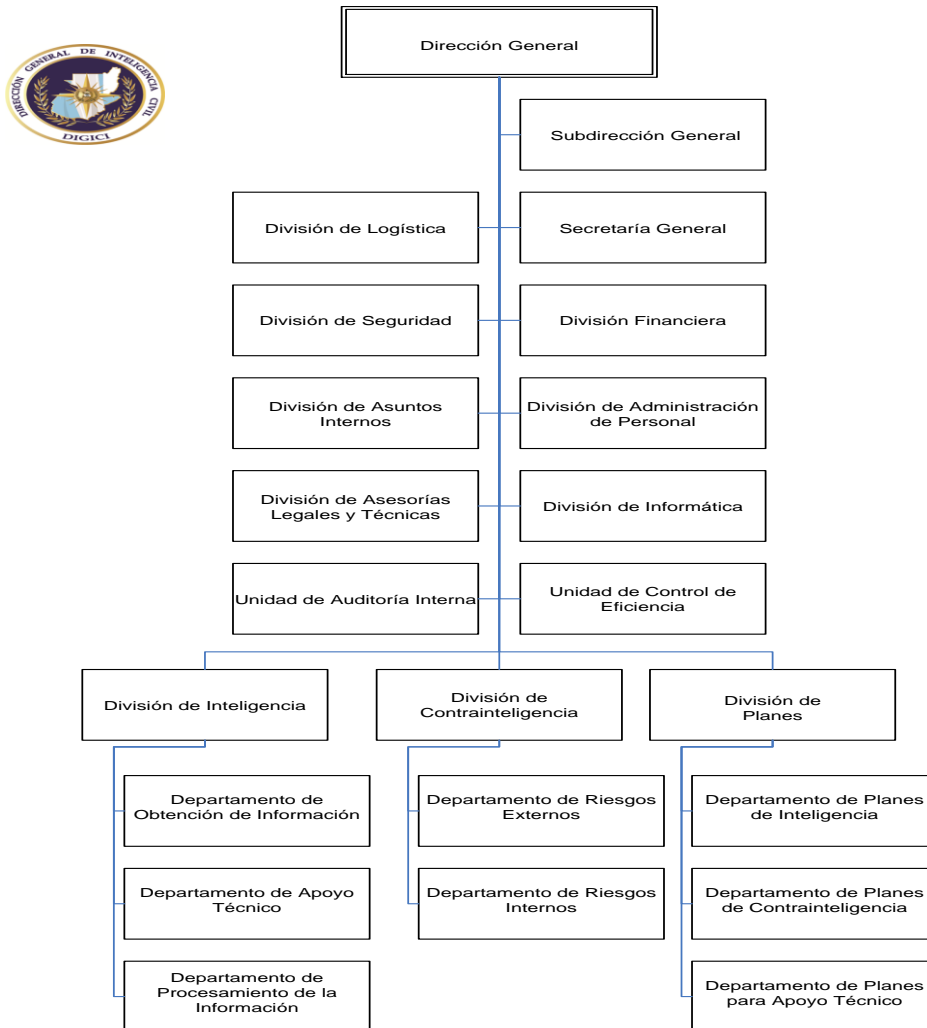


ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

Febrero 2013  
Acuerdo Ministerial No. 591-2009

LA DIRECCIÓN GENERAL INTELIGENCIA CIVIL, no cuenta con una unidad específica dentro de su estructura orgánica que realice acciones con perspectiva de género, hay muy buena disposición de implementar una división de género, dentro de su estructura orgánica, y por la susceptibilidad del trabajo que realizan, solo rendirían informes directamente al Despacho Superior y coordinarían algunas acciones con la Unidad de Género del Ministerio de Gobernación

## DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA CIVIL Ministerio de Gobernación



ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL  
Febrero 2013  
Acuerdo Gubernativo No. 203-2008